



FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

CONVOCATORIA 2005-03

El Gobierno del Estado de Coahuila y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Coahuila” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades, consolide los grupos de investigación y de tecnología y fortalezca la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del estado, para un desarrollo armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Coahuila y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a través del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Coahuila”

CONVOCAN

a las instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas:

ÁREA 1. SALUD.

- DEMANDA 1.1.-** Creación de un modelo de atención basado en la sistematización de los procesos, dotando de un medio electrónico confiable para la generación de base de datos, que facilite el intercambio de información entre instituciones así como el diagnóstico, tratamiento y control de los usuarios del sistema de salud estatal. (Modalidad b)
- DEMANDA 1.2.-** Desarrollo de un modelo para la atención del adulto y del anciano, a través de una estrategia itinerante que incremente la capacidad diagnóstica para la disminución de las principales causas de morbilidad y mortalidad en estos grupos de edad, estableciendo comunicación vía satélite con los centros estatales de referencia. (Modalidad b)

ÁREA 2. ALIMENTOS

DEMANDA 2.1.- Producción de forraje verde hidropónico. (Modalidad b)

ÁREA 3. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANÍSTICO

DEMANDA 3.1. Diseño y equipamiento del pabellón de Alimentos del Centro Interactivo de Ciencias del COECYT. (Modalidad d)

DEMANDA 3.2.- Diseño y equipamiento del pabellón de Desarrollo Urbano y Vivienda del Centro Interactivo de Ciencias del COECYT. (Modalidad d)

DEMANDA 3.3.- Diseño y equipamiento del pabellón de Salud del Centro Interactivo de Ciencias del COECYT. (Modalidad d)

ÁREA 4. DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DEMANDA 4.1.- Desarrollo de métodos y materiales para la construcción de vivienda en serie en Coahuila. (Modalidad b)

DEMANDA 4.2.- Alternativa para la auto construcción de vivienda desde una perspectiva de género. (Modalidad a)

DEMANDA 4.3.- Estudio sobre normas técnicas de desarrollo urbano que puedan ser aplicables en el Estado de Coahuila. (Modalidad b)

DEMANDA 4.4.- Desarrollo de una tecnología para la disminución del tiempo de construcción del cuerpo de terraplén de caminos y carreteras. (Modalidad b)

DEMANDA 4.5.- Desarrollo de una tecnología para la utilización del hule de llanta y otros materiales como agente modificador del asfalto. (Modalidad b)

DEMANDA 4.6.- Desarrollo de una tecnología, o proceso para el uso de escoria de acero u otro material como bases y sub-bases en la construcción de caminos. (Modalidad b)

ÁREA 5. MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA

DEMANDA 5.1.- Desarrollo e Innovación de Procesos y Productos que Eleven la Competitividad de las Empresas en otras Ramas Estratégicas para el Estado de Coahuila. (Modalidad b)

La descripción específica se muestra en el documento de demandas que forma parte de la presente convocatoria.

Las propuestas que atiendan dichas demandas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- A. Investigación científica.**
- A1) Aplicada.**
- B. Desarrollo tecnológico.**
- D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura.**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

B A S E S

1. Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico, entidades de gobierno, empresas de la entidad y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas a que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología. Los proponentes cuya solicitud de inscripción al RENIECYT se encuentre en trámite, sólo serán sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de resultados obtuvieron el registro definitivo. Los proponentes nacionales localizados fuera del estado de Coahuila que presenten propuestas deberán incorporar la participación de estudiantes, investigadores e instituciones de educación o investigación estatales.

2. **Presentación de las propuestas en extenso:**

Se deberá presentar la propuesta en extenso de acuerdo con los Términos de Referencia que forman parte de esta convocatoria y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas disponibles en las páginas electrónicas del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Coahuila, www.coecyt-coah.gob.mx, y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología www.conacyt.mx, en la sección de fondos. La propuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT y se entregará una impresión y tres copias debidamente firmadas en el COECYT, antes del 8 de mayo de 2005. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito, disponible en las mismas páginas electrónicas.

Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un responsable legal.

Si una propuesta es presentada de manera conjunta por más de un interesado, uno de ellos deberá fungir como responsable general del proyecto.

Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo del proyecto, indicando en cada una de ellas las metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y los períodos de ejecución.

3. **Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto.**

La Convocatoria en su conjunto dispone de un techo financiero del orden de **\$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 m.n.)**, de los cuales se destinará el 20% como máximo para cubrir las demandas de los temas 3.1, 3.2 y 3.3.

Cada propuesta determinará en función de su naturaleza el tiempo y el monto de recursos requerido por el proyecto. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.

Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos en una proporción igual o superior a lo solicitado al Fondo, de acuerdo a lo que a este respecto se señala los Términos de Referencia.

El fondo podrá apoyar total o parcialmente los requerimientos financieros solicitados. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección.

4.1 Proceso de evaluación.

El proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Coahuila”, integrada por prestigiados científicos, tecnólogos y especialistas, quienes asignarán a cada una de las propuestas los evaluadores externos acreditados que consideren pertinentes.

Con base en el resultado de las evaluaciones, la Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo, órgano responsable de la selección y aprobación de las propuestas, así como de la autorización de recursos financieros correspondientes.

Las propuestas en extenso serán sometidas a una evaluación técnica para emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las propuestas.

4.2 Criterios de selección.

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección aplicarán, entre otros, los criterios abajo señalados:

- a) Congruencia de la propuesta con las demandas establecidas en lo Términos de Referencia. (Valoración de Pertinencia)
- b) Calidad y contenido innovador de la iniciativa.
- c) Impacto y beneficio socioeconómico.
- d) Viabilidad y capacidad de ejecución.
- e) Compromiso del usuario o beneficiario de los resultados del proyecto.
- f) Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- g) Tiempo y costo de ejecución.
- h) Solidez del Plan de Negocios (propuestas de empresas)

5. Seguimiento de proyectos y valoración de resultados finales.

Con el apoyo de los árbitros y de la Comisión de Evaluación se dará seguimiento técnico y financiero a los proyectos en cada una de sus etapas, así como de los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el artículo 12 fracción II de la LCYT.

Para el seguimiento y valoración de los resultados finales se aplicarán los criterios y formatos contenidos en el Manual de Administración de Proyectos, que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto a la firma del convenio correspondiente.

6. Ministración de recursos.

La propuesta y su presupuesto se evaluarán y se aprobarán por el total de las actividades y montos aprobados por el Comité Técnico y de Administración, sin embargo, la ministración de recursos se hará por etapas. La primera entrega se hará a la firma del convenio y

corresponderá a la primera etapa del proyecto, la cual no será mayor al 40 por ciento del monto total autorizado. Las subsecuentes estarán sujetas a las evaluaciones de avance de las etapas previas, por lo que las mismas deberán presentarse con el suficiente detalle y especificidad para permitir su puntual seguimiento.

7. Informes finales.

Los responsables técnicos de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados, detallando los beneficios obtenidos y potenciales para el Estado. Los responsables administrativos de los proyectos deberán emitir un informe financiero integral.

Con base en estos informes se publicará un reporte de los avances y logros alcanzados por el Fondo, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y Estatal.

8. Situaciones no previstas.

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

9. Publicación de propuestas aprobadas.

La relación de propuestas aprobados por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada a más tardar el 24 de junio de 2005, en las páginas electrónicas del COECYT y el CONACYT, así como en un periódico de circulación estatal.

10. Mayor información.

Los interesados podrán ampliar la información sobre el alcance de los problemas o demandas, así como los criterios de evaluación, consultando los Términos de Referencia de esta convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas COECYT y del CONACYT.

Para mayor información acudir a las siguientes direcciones:

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Coahuila

Direcciones regionales laguna, centro-desierto y norte-carbonífera disponibles en la página de internet.

Dirección general y región sureste.

Calle Real No. 163, Col. Jardines del Valle, C.P. 25260

Saltillo, Coahuila.

Tels. y fax: 01 (844) 415 84 87, 415 31 19 y 416 52 56

alejandroh@coecyt-coah.gob.mx

<http://www.coecyt-coah.gob.mx>

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT – Dirección Regional Noreste)

Avenida Parque Fundidora No. 501, CINTERMEX Local 61, 1er. Piso, C.P. 64010

Monterrey, Nuevo León

01 (81) 83.69.67.23 y 83.69.67.28

<http://www.conacyt.mx>

noreste@conacyt.mx

Emitida en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 8 días del mes de abril del año dos mil cinco.